



PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 08 -001 -31 -53 -014 -**2016 -00171** -00

Al Despacho del señor Juez el presente expediente ejecutivo, con solicitud de la apoderada demandante solicitando liquidar las costas, estando pendiente de fijar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 12 del 2021.-

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CARORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, julio (12) del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial, la apoderad judicial de la parte demandante solicita liquidar las costas en el presente proceso, observando el despacho que se encuentra pendiente de fijar la agencias en derecho.

Para resolver el señor juez, ordenara fijar las agencias en derecho en favor de la parte demandante de conformidad de conformidad con el Art. 4 literal c, del Acuerdo PSAA-16-10557 del 5 de agosto de 2016,

RESUELVE

Inclúyase por concepto de agencias en derecho en la liquidación de costas la suma de \$11.771.866,75, en favor de la parte demandante.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRICUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **13 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **085**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

05